

caya, al menos, el 20 por 100, del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

En el caso de que se celebre una tercera subasta y que hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 34.928.284 pesetas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca 2.670, tomo 2.630, libro 598 de Lloret de Mar, folio 156.

Descripción: Urbana. Casa que consta de planta baja y un piso en alto, identificada como «Sa Vista Brava», que se encuentra en la calle Ripoll, números 1 y 3, de la urbanización «Lloret de Dalt», en término de Lloret de Mar. La superficie construida de cada planta es de 130 metros 24 decímetros cuadrados y la composición de cada planta es de vestíbulo, distribuidor, cocina, lavadero, habitación de servicio con aseo-ducha, tres dormitorios dobles, un cuarto de baño y comedor-salón con chimenea, con terraza frontal del comedor-salón y habitación principal, construida sobre una pieza de tierra sita en término de Lloret de Mar, partida Coll de Llop, de superficie 956 metros 3 decímetros cuadrados, equivalentes a 25.172 palmos 26 céntimos de palmo cuadrado. Linda: Al norte, con resto de finca de que se segrega; oeste, finca de don Antonio Parera y finca de don José Solanella; al sur y este, resto de la finca de que se segrega intermediando una carretera en construcción propiedad del resto de la finca matriz.

Referencia catastral.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Blanes a 18 de octubre de 1999.—El Juez.—La Secretaría.—7.486.

CABRA

Edicto

Don Luis Miguel Álvarez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur, contra don Rafael Mesa Repullo y doña María del Carmen Moreno Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1432000018000499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4. Vivienda de tipo B, situada en planta primera a la izquierda de la subida de la escalera en el edificio situado en esta ciudad, en la calle Alcalá Galiano, número 3, que ocupa una superficie de 123 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en las siguientes dependencias: Vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y distribuidor. Linda, mirando de frente a la fachada: Izquierda, con rellano de escalera, hueco de escalera, ascensor y patios de luz; derecha, con casa de don Valerio Moreno Olmedo; fondo, con patio de luz y casa de la Cooperativa de Construcción, hoy don Francisco Salamanca y otros, y al frente, con la calle de situación. Cuota: 12,5 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al libro 472, folio 54, finca número 20.347, inscripción quinta, última pendiente.

Dicha finca sale a licitación por el precio de dieciséis millones ochocientos treinta mil pesetas (16.830.000 pesetas).

Dado en Cabra a 1 de octubre de 1999.—El Juez, Luis Miguel Álvarez López.—El Secretario.—7.470.

CALATAYUD

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez de Primera Instancia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Carmen Cebrián López, representada por el Procurador señor Alviria Zubia, contra doña Purificación Cebrián López y don Pedro Ambrona del Amo, representados por la señora Diez Ibáñez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por única vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Se subastarán por lotes separados y no se aprobará el remate por precio inferior al de la tasación de cada una de las fincas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4872, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, y los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral número 3.723, del tomo 397, libro 54, folio 145, Registro de la Propiedad de Calatayud, campo regadio en partida de la Marcuera, de 42 áreas 90 centiáreas, según el título.

Tasación: 370.000 pesetas.

2. Finca registral número 10.857. Inscrita al tomo 1.184, libro 188, folio 158 del Registro de la Propiedad de Calatayud, piso segundo derecha, en la segunda planta alzada de la casa 6, en la explanada de la estación, de Calatayud, de 64 metros 11 decímetros cuadrados, con cuarto trastero en el desván, señalado con el número 5, de 9 metros 83 decímetros cuadrados y otro en el sótano, el número 5, de 3 metros 93 decímetros cuadrados.

Tasación: 3.500.000 pesetas.

3. Finca registral 19.336. Inscrita al tomo 1.332, libro 210, folio 230 del Registro de la Propiedad de Calatayud, campo de regadio en el paraje La Saladillas o Marcuera.

Tasación: 670.000 pesetas.

4. Finca registral número 3.042. Inscrita al tomo 311, libro 40, folio 66 del Registro de la Propiedad de Calatayud, campo de regadio en el paraje La Saladillas o Marcuera.

Tasación: 190.000 pesetas.

5. Finca registral 26.852. Inscrita al tomo 1.593, libro 288, folio 9, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Calatayud, casa y corral en el camino Valdearenas, número 3, de Calatayud.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

Calatayud, 28 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—7.288.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 114/1999, promovido por «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Sardá González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 2000, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en las escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 5.800.148 pesetas, respecto de la finca 11.524, y 700.000 pesetas, para la finca número 14.367.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de marzo de 2000, y a las doce horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril de 2000, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 11.524 (vivienda) del Registro de la Propiedad de La Unión.

Finca registral número 14.367 (garaje) del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 8 de noviembre de 1999.—7.514.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Marta Campos Cobián, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Cerro Colorado, doña Rosa Chacón Montes, doña Antonia Guillén Flores y don Fernando Garrido Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4083.000.18.0036.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar número 27, tipo A, denominada A-27. Consta de dos plantas distribuidas: La planta baja, en porche, salón-comedor, hall, pasillo, aseo, cocina, despensa y un dormitorio y la escalera de acceso a la planta alta, y ésta se distribuye en tres dormitorios, cuarto de baño, escalera, pasillo y terraza. La vivienda tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y la construida de 105 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 58, tomo 967, libro 155 de Coria del Río, finca 7.536, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar número 29, tipo A, denominada A-29. Consta de dos plantas distribuidas: La planta baja, en porche, salón-comedor, hall, pasillo, aseo, cocina, despensa y un dormitorio y la escalera que da acceso a la planta alta, y ésta se distribuye en tres dormitorios, cuarto de baño, escalera, pasillo y terraza. La vivienda tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y la construida de 105 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 66, tomo 967, libro 155 de Coria del Río, finca 7.540, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 24 de noviembre de 1999.—La Juez, Marta Campos Cobián.—La Secretaría.—7.210.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 284/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias de la Procuradora

doña Isabel Daviu Frasset, en representación de don Peter Gumbinger y doña Heidi Gumbinger, contra «Astrotex Ltd., Imperial Park Country Club» e «Imperial Park Country Club Propierties, Ltd.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana: Apartamento adosado integrado en el bloque 6, del complejo «Imperial Park», situado en término de Calpe, partida Cometa o Tosal, señalado con el número 606. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 770, libro 229, folio 156, finca registral número 27.745.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia (Alicante), calle Temple de Sant Telm, 9, el día 21 de febrero de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 22 de marzo de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, dado su ignorado paradero.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Denia a 17 de noviembre de 1999.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—7.264.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

En el procedimiento de referencia número 230/99 de suspensión de pagos de «Fernando Montes y Compañía, Sociedad Limitada», contra don José Ignacio Simal García, don Luis Artamendi Michelena, Ministerio Fiscal, Tesorería General de la Seguridad Social, Fondo de Garantía Salarial, «Fernando Montes y Compañía, Sociedad Limitada», Hacienda